



## Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de arreglo de los caminos de la localidad, se hace preciso la contratación de su arreglo mediante un contrato de servicios facturado por horas de trabajo.

Se han solicitado varios presupuestos a tres empresas, siendo el más ventajoso económicamente el presentado por **GOSADEx S.L.**, por un total con IVA incluido de 2.032,80 €, según el precio por hora y el listado de trabajos presentado por la Concejalía de agricultura, ganadería y medio ambiente.

Visto el informe de intervención de 23 de marzo de 2021 y el informe de secretaria de fecha 22 de marzo de 2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

### “Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

## HE RESUELTO

**Primero.** Adjudicar mediante adjudicación directa a **GOSADEx S.L, CIF 45351533**, el contrato de servicios de arreglo de caminos, consistente en el traslado de una moto niveladora por 300€ y 23 horas de trabajo por importe de 60€ cada hora (1380€) por un total con IVA incluido de 2.032, 80€

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**Cuarto.** Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| Firma 2 de 2                 | ALCALDE    |
| JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA  | 25/03/2021 |
| Firma 1 de 2                 | SECRETARIO |
| SATURNINO CAPUCHINO PERULERO | 24/03/2021 |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 497bff963df74e59b6c78cba278e9c7f001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2021/335 - Fecha Resolución: 25/03/2021





Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

|                              |            |                             |            |
|------------------------------|------------|-----------------------------|------------|
| Firma 1 de 2                 |            | Firma 2 de 2                |            |
| SATURNINO CAPUCHINO PERULERO | 24/03/2021 | JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA | 25/03/2021 |
| SECRETARIO                   |            | ALCALDE                     |            |

|   |   |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web |   |
| Código Seguro de Validación   | 497bff963df74e59b6c78cba278e9c7f001   |
| Url de validación   | <a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a> |
| Metadatos   | Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/335 - Fecha Resolución: 25/03/2021  |

